

00101

RESOLUCION No.87-2-1-1-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No.ADM-87007 del 19 de enero de 1987;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 15 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante la Notaria del Cantón Salinas, abogada Francia Valverde de Vásquez, la escritura pública de constitución simultánea de "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A.";

QUE el abogado Francisco García Ortega ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-87-0063 del 21 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución simultánea de "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SUCRES, dividido en sesenta mil seiscientos ochenta y cuatro acciones de cien sucres cada una de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria del Cantón Salinas, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía Anónima de Construcciones Comanco en favor de "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A.", del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

S+81

139343

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1- 00101

Compañía: INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A. c.o.e

**ARTICULO CUARTO** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública con la presente Resolución; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 23/ENE/1987

Dr. Luis Salazar Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM. lbd.  
DL. YA.



CERTIFICADO :- Que en esta fecha queda inscrito el Aporte de Capital, ordenado por Resolución Nº 87-2-1-1- 00101 de fecha veintitrés de Enero del presente año, con el Nº 92 del Registro de Propiedad i anotado bajo el Nº 120 del Repertorio.- Salinas, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta i siete.

ABC. LUIS COLMONT PATTERSON C e r

t i f i c o : Que con fecha **10100** hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas  
9.090 a 9.094, número 1.854 del Registro Mercantil y anotada bajo el número  
2.812 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta  
y siete.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil